



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Agosto veintiséis de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	CARLOS AUGUSTO MONTOYA ZULUAGA
Ejecutado	ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ
Radicado	05001 31 03 015 2021-000179-00
Asunto	Aclara Mandamiento de Pago

En razón al memorial enviado por el ejecutante al correo electrónico del Despacho, indicado que en numeral 1.3 del auto que libró mandamiento de pago el 13 de julio de 2021, no le atañe ni la cifra ni lo que se indica al trámite del expediente, por lo que, el Despacho procede a aclarar en razón a que dicho numeral no corresponde al proceso. Por lo tanto, procede a corregir el yerro:

RESUELVE:

1. Librar MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del CARLOS AUGUSTO MONTOYA ZULUAGA con C.C. 8.357.922 en contra de ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ con C.C. 10.893.355; por las siguientes obligaciones:
 - 1.1. Pagaré N° 2 como capital la suma de \$250'000.000,00 más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia bancaria desde el 11 de febrero de 2021, hasta el pago total de la obligación.
 - 1.2. Pagaré N° 3 como capital la suma de \$50'000.000,00 más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia

bancaria desde el 11 de febrero de 2021, hasta el pago total de la obligación.

Este auto se complementa con el inicial, emitido el pasado 13 de julio de 2021

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Civil 015 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **122cfc9ea1af2f1ec70149bc67a4d1ee03161a9f1a5cab21d27d0e5e1f4f1f2b**

Documento generado en 26/08/2021 03:24:42 p. m.